



Pablo Montes

Periodista



“Si hay un incendio y le sucede algo a mis hijos, de los que no tengo la custodia, ¿tengo responsabilidad?”

“Hola, buenos días. Tengo una duda, mis hijos son menores y la custodia la tiene su madre. Si de noche, estando solos, **se produce un incendio y hay un fallecido**, ¿a mi se me podría imputar algún delito?”. Este es el mensaje que un cliente envió a su abogado y que este ha compartido. Aunque, a priori, puede ser surrealista, **tras esta pregunta hay una compleja situación familiar** que evidencia la importancia del contexto.

La situación es la siguiente: el cliente es el padre de dos menores cuya custodia ostenta la madre, que tiene atribuido el uso de la vivienda familiar. El hombre vive de alquiler en un piso compartido, ya que su situación económica no le permite pagar el alquiler de un piso completo. En estas circunstancias, a la mujer la surge una situación sobrevenida, un trabajo ocasional que hace que tenga que **estar fuera del domicilio durante dos semanas**. Ella pide al padre que se encargue de los menores durante ese tiempo, algo que él acepta. La mujer **no quiere, sin embargo, que su expareja se quede a dormir en el piso** esas semanas por lo que le propone que vaya a llevarles comida y a cuidarles durante el día, pero que no se quede a dormir. El hombre tampoco puede llevarse a los niños al piso compartido.

Es en este punto en el que al hombre le surge la duda: **¿de quién es la responsabilidad** si, durante ese tiempo, a los menores les sucede algo durante l ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |